

Núm. 3612.—RESOLUCION del P. E. concediendo salvo-conduc-
para que pueda regresar al país, al ciudadano Miguel E. Do-
menech, debiendo efectuar su entrada por el puerto de Mon-
te Cristy.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises
Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional,
Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la Repú-
blica.

Considerando: que el ciudadano Miguel E. Domenech, que se
encuentra ausente del país por causas políticas, ha solicitado sal-
vo conducto para regresar á él; vista la 23ª atribución del artícu-
lo 51 de la Constitución del Estado;

RESUELVE:

Se concede salvo-conducto para que pueda regresar al país,
al ciudadano Miguel E. Domenech, debiendo efectuar su entrada
por el Puerto de Monte Cristy.

El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda en-
cargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de
la República, el día 2 de Marzo de 1896; año 52 de la Indepen-
dencia y 33 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A.
Lluberes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enri-
que Henríquez.

Núm. 3613.—CARTA de Naturalización, otorgada á favor del se-
ñor Matías Cano, natural de Nucía, Provincia de Alicante,
(España).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises
Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pa-
cificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.